Instituto Colombiano Agropecuario

ACTA No.	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA MAG-MC-30-22-2021

Motivo Reunión	**Quien cita**	
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO INVITACIÓN PÚBLICA MAG-MC-30-22-2021	JAIRO TAMARIS CONTRERAS (Gerente Seccional)	
Objetivo	**Fecha:**	**03/08/2021**
RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA MAG-MC-30-22-2021 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS OFICINAS ICA SECCIONAL MAGDALENA".	**Lugar:**	SANTA MARTA
	Hora:	15:00 PM

PUNTOS A TRATAR

Análisis y recomendación de adjudicación y/o declaratoria desierto de la invitación Pública No. MAG-MC-30-22-2021 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS OFICINAS ICA SECCIONAL MAGDALENA".

DESARROLLO

1. **ANALISIS:**

Se recibió mediante el aplicativo SECOP II, una única oferta para la invitación pública MAG-MC-30-22-2021, que una vez designado el equipo evaluador mediante memorando No. 30213100472 del 02 de Agosto de 2021, se procede a revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, jurídico, económico, técnico y de experiencia, de conformidad con lo señalado en la invitación pública y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, en relación con el proponente que ofertó el menor precio.

RESPUESTA: Se deja constancia que se recibió la siguiente observación: Hecha la verificación jurídica a la propuesta que presentó el menor Precio se observa que si bien es cierto que en los estudios previos para el cumplimiento del contrato, Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015; para el presente proceso de selección se exige la constitución de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para cubrir los siguientes riesgos: Cumplimiento del contrato: Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Cumplimiento del Contrato: para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. El proponente no la presenta.

2. **RECOMENDACIONES:**

Evaluación técnica y verificación de experiencia en la invitación pública No. MAG-MC-30-22-2021.

Que teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación y surtido el trámite de traslado del informe de verificación y subsanados los documentos, y continuando con los tramites de la Invitación Pública, los funcionarios y/o contratistas del ICA presentes en esta reunión recomiendan al Gerente Encargado de la Seccional Magdalena, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, adjudicar la Invitación Pública No.MAG-MC-30-22-2021, a la propuesta con el menor precio cuyo valor económico de la oferta se ajusta al presupuesto oficial estimado por la entidad, que es la suma UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.480.000.oo), a la persona jurídica BRAYAN JOSETH SANCHEZ CAPATAZ, con C.C. No. 1.085.048.009, para contratar el "**MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS OFICINAS ICA SECCIONAL MAGDALENA"**, conforme a las reglas de participación establecidas en la invitación pública del proceso de la referencia, y el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que la decisión depende de la Gerencia Seccional,

Se da por terminada a las 10:00 am y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

Nombre	Firma
Sofía Martínez Iglesias	
Gina Cabas Rojas	